



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-05-613-005000999-N-23-2024

**“SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS
TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES”**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	9
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	10
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN	10
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	10
2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	12
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	12
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	12
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	13
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	13
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	14
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	15
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN	16
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	16
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	17
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	17
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	17
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	17
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	17
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	21



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL31

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO31

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO. 32

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....34

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....34

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN..... 34

7. INCONFORMIDADES 34

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 34

9. NOTA INFORMATIVA OCDE35

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....35

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.36

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN37

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)38

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)77

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL) 78

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)100

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) 106

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)108

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) 109

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)110

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) 113

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....114

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP) 115

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....116

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE 121

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN 124



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Instrumento Contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Prestador del Servicio establecidos en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las **POBALINES**.

Así también, el **Administrador del Instrumento contractual** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de "**EL SERVICIO**" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el C. Víctor Manuel Martija Consuelos, Director de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **AECP:** Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores.
3. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
4. **Área Requirente:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
5. **Área Técnica:** La Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
6. **Contrato / Pedido / Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
7. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
8. **El Prestador del Servicio:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación y a quien en lo sucesivo también podrá denominarse "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".
9. **El Servicio:** "**Servicio de provisión y elaboración de alimentos para los trabajadores en los comedores de la Secretaría de Relaciones Exteriores**".



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

10. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
11. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **Licitación:** Licitación Pública Electrónica Nacional, No. LA-05-613-005000999-N-23-2024, para la contratación del "**Servicio de provisión y elaboración de alimentos para los trabajadores en los comedores de la Secretaría de Relaciones Exteriores**".
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
23. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
24. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

CONVOCATORIA

"LA SECRETARÍA" convoca a las personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad comercial esté relacionado con "EL SERVICIO" para participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-23-2024**, relativa a la contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 32, 33 BIS, 34, 35, 37, 47 fracción I y demás relativos de la **LAASSP**; 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 58 y 85, fracción I del **RLAASSP** y los numerales 5.2 y 5.4.11 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A, inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y su última modificación publicada en el D.O.F. el 21 de septiembre de 2023.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción I de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, los licitantes **aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-05-613-005000999-N-23-2024.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2024.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00063** de fecha **29 de febrero de 2024**, para el "**SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**", mediante la cual la Dirección de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio, en la partida presupuestal **33903 "Servicios integrales"**.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”.

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será por partida única, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	“Servicio de provisión y elaboración de alimentos para los trabajadores en los comedores de la Secretaría de Relaciones Exteriores”.	Servicio	Las indicadas en el numeral 2.1.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” del presente ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .

Las especificaciones, requisitos y cantidades de **“EL SERVICIO”** se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Durante **“EL SERVICIO”**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que resulte adjudicado deberá cumplir con lo establecido por las siguientes normas para la PARTIDA ÚNICA:

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F./ ISO INTERNACIONAL	LINK DE CONSULTA
NOM-251-SSA1-2009	“PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS”	01/03/2010	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5133449&fecha=01/03/2010#gsc.tab=0
NMX-F-605-NORMEX-2018	“ALIMENTOS-MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO “H”	13/08/2019	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567750&fecha=13/08/2019#gsc.tab=0
NMX-CC-9001-IMNC-2015	“SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS”	03/05/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435775&fecha=03/05/2016#gsc.tab=0
NMX-SSA-14001-IMNC-2015	“SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU	17/03/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	USO (CANCELA A LA NMX-SAA-14001-IMNC-2004)"		250&fecha=17/03/2016#gsc.tab=0
NMX-SAST-45001-IMNC-2018	"SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO"	14/11/2018	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543769&fecha=14/11/2018#gsc.tab=0
NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019	"SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS-REQUISITOS PARA TODA ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA"	11/06/2020	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594812&fecha=11/06/2020#gsc.tab=0
NADF-024-AMBT-2013	CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DEL DISTRITO FEDERAL	08/07/2015	http://data.sedema.cdmx.gov.mx/nadf24/images/infografias/NADF-024-AMBT-2013.pdf
NADF012-AMBT-2015	CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE GRASAS Y ACEITES DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL RESIDUALES EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12/06/2018	http://data.sedema.cdmx.gov.mx/sitios/conadf/documentos/NADF-012-AMBT-2015.pdf
ISO- 37001- 2016 ISO 37301-2021	ISO 37001 vigente; "Sistema De Gestión Antisoborno Y La Certificación ISO 37301:2021 Sistemas de gestión del compliance — Requisitos con orientación para su uso	NORMA INTERNACIONAL ISO 37001 es un estándar de sistema de gestión antisoborno (ABMS, por su sigla en inglés) para organizaciones. Se publicó en octubre de 2016 por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, NORMA INTERNACIONAL ISO 37301:2021 Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, en 2021	https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:37001:ed-1:vi:es https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:37301:ed-1:vi:es

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto** por **presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36, segundo párrafo de la **LAASSP** y 51, segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones "**LA SECRETARÍA**" utilizará el **criterio binario**; toda vez que para "**EL SERVICIO**" no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el **costo más bajo**.

Por lo anterior, el instrumento contractual se adjudicará por partida única a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por "**LA SECRETARÍA**" y oferte el **Subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por día para evaluar más bajo**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"**EL SERVICIO**" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte el **Subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por día para evaluar más bajo**, conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".

De conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81, fracción IV del **RLAASSP**, en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del **RLAASSP**, el plazo para el inicio de la prestación del servicio será a partir del 16 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la **LAASSP** 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con el apartado denominado **OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el apartado denominado **DEDUCCIONES AL PAGO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva sólo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

En el presente procedimiento de contratación aplica la reducción de plazos prevista en el artículo 32 de la **LAASSP**, y 43 del **RLAASSP**.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	27 de marzo de 2024	No aplica	A través del Sistema CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Junta de Aclaraciones.	02 de abril de 2024	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09 de abril de 2024	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Acto de Notificación de Fallo	15 de abril de 2024	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Firma del instrumento contractual	A más tardar el 30 de abril de 2024.	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			<p>procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al Prestador del Servicio, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha a partir de las 09:00 horas a las 17:30 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.</p>

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar a través del Sistema de CompraNet, deberán a través de dicho sistema, por sí o en representación de un tercero, formular las aclaraciones, a la presente convocatoria, que consideren.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** como responsable del sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2011-06-28_compranet.pdf

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39, fracción III, inciso d) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de Correo Electrónico del Licitante (**ANEXO SEIS**).
3. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifestación de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) (**ANEXO DIEZ**).
7. Manifestación de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP** (**ANEXO ONCE**).
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**REQUISITOS 5, 6 Y 7 DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL – ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA CONTRATANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-0050009999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a más tardar el **30 de abril de 2024**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de "**EL SERVICIO**" objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la siguiente documentación:

Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (**RFC**) y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el instrumento contractual de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho instrumento contractual, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente a la fecha de entrega de la documentación legal que para tal efecto se señale en el acta de fallo, así como a la fecha de la formalización del instrumento contractual, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los bienes (Considerar que estas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente a la fecha de entrega de la documentación legal que para tal efecto se señale en el acta de fallo, así como a la fecha de la formalización del instrumento contractual, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023 firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículos 29, fracción VII de la LAASSP , 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP .	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASSP .	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP .	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP . 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			3. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
5	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP , artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023.	<p>Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>	No aplica	Optativo	No
6	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el ACDO.AS2.HCT.2 70422/107.P.DIR , en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.25	<p>Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado o por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de</p>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
		0423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.	<p>carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
7	Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los</p>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			contratos correspondientes. No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.			
8	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 35 y 39 del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
9	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
10	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP , Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.			
11	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 11, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo 10 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 5, 6 y 7 del presente inciso A). Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. Que se presente en hoja membretada del licitante. 	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
12	Manifestación de no conflicto de interés.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos,	<p>a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica:</p> <p>https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</p> <p>O en su caso podrá presentar</p> <p>b) Escrito que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO 	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
		Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. 2.Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3.Que se presente en hoja membretada del licitante			
13	Copia simple del Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con " EL SERVICIO " objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	1. Que contenga la transcripción y descripción integral de las Especificaciones Técnicas de " EL SERVICIO ", conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. 2. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO TÉCNICO y las que deriven de las Juntas de aclaraciones. 3. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. 4. Con nombre y firma autógrafa del Representante Legal. 5. En hoja membretada del posible prestador del servicio.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	Curriculum empresarial.	Anexo Técnico	1. Que exprese que cuenta con al menos 1 (un) año de experiencia en la prestación del servicio, a dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. 2. Que contenga un listado de contratos indicando el periodo en que prestó los servicios requeridos a entes públicos, anexando copia de los contratos referidos, en los cuales	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			<p>se demuestre la vigencia de los mismos.</p> <p>3. Que contenga un listado incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono y nombre del contacto.</p> <p>4. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.</p> <p>Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>			
3	<p>Curriculum Vitae del siguiente personal requerido para el comedor operativo:</p> <p>1. Nutriólogo (1) 2. Chef (1) 3. Supervisor (2) 4. Cocineros (3) 5. Cajero (2) 6. Almacenista (1) 7. Ayudantes de cocina (5) 8. Ayudantes en general (15) 9. Personal de línea (8)</p>	Anexo Técnico	<p>1. Que contenga datos personales del elemento (nombre, RFC, CURP, escolaridad e institución educativa, y teléfono de contacto).</p> <p>2. Que indique la experiencia laboral mínima de 1 año, considerando nombre de la empresa, domicilio de la empresa, periodo laboral y funciones que realizaba.</p> <p>3. Con firma autógrafa digitalizada del personal.</p> <p>4. Adjuntar por lo menos 1 (una) constancia laboral, en la que se indique el nombre de la empresa, domicilio de la empresa, periodo en el que laboró, puesto y/o funciones que desempeño, fecha y firma del emisor.</p> <p>Para el caso del Nutriólogo, Chef y Supervisor, se deberá adjuntar la Cédula profesional que acredite su formación académica, de conformidad con lo requerido en el numeral "2.1.7 Personal" del presente Anexo Técnico.</p>	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	<p>Cumplimiento de Norma NOM-251-SSA1-2009 (HACCP)</p>	Anexo Técnico	<p>1. Escrito libre a través del cual manifieste que durante la prestación de "EL SERVICIO" dará cumplimiento a la siguiente norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y Certificación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés). <p>2. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	<p>Cum Cumplimiento de Norma NMX-F-605-NORMEX-2018-</p>	Anexo Técnico	<p>1. Escrito donde manifieste que cumple con la norma y agregar copia del Distintivo "H" correspondiente.</p>	Con base en lo solicitado	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
	DISTINTIVO H		<p>2. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)		
6	Certificaciones ISO	Anexo Técnico	<p>1. Escrito libre a través del cual manifieste que durante la prestación de "EL SERVICIO" dará cumplimiento a las normas siguientes, ISO y/o Certificaciones que de ellas deriven:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, Certificación ISO 22000. • NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificación ISO 9001:2015. • NMX-SSA-14001-IMNC-2015 Certificación ISO 14001:2015 • NMX-SAST-45001-IMNC-2018 Certificación ISO 45001:2018 <p>2. En hoja membretada, que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p>	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
7	Mecanismo de control electrónico para el registro de los servicios	Anexo Técnico	<p>1. Escrito que describa el mecanismo de control electrónico para el registro de los servicios proporcionados diariamente a partir del inicio de la prestación de dicho servicio.</p> <p>2. Que el escrito contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>Que el escrito que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
8	Certificado "Tipo de Inspección Federal" (TIF)	Anexo Técnico	<p>Certificado TIF:</p> <p>Deberá presentar copia simple del Certificado Tipo Inspección Federal (TIF) vigente, del establecimiento propio de donde se adquirirán los productos cárnicos que incluirán en la prestación del servicio.</p>	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
9	Manejo de residuos y desechos	Anexo Técnico	<p>1. Escrito donde manifieste que durante la prestación de "EL SERVICIO" dará cumplimiento a lo señalado en el numeral "2.1.5 Manejo de residuos y desechos" del presente Anexo Técnico.</p> <p>Asimismo, que observará las normas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			<p>recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <ul style="list-style-type: none"> Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-012-AMBT-2015, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México <p>2. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>			
10	Listado de 40 (cuarenta) menús	Anexo Técnico	<p>1. Diseño de 40 (cuarenta) menús con tabla nutricional, conforme a la tabla nutrimental por platillo, de acuerdo a las proporciones solicitadas en el numeral 2.1.8 del Anexo Técnico, dicha tabla deberá contener el tipo y cantidad de nutrientes aportados por cada uno de los alimentos que presente en el menú, avalados por un Licenciado en Nutrición, anexando copia del Título y Cédula profesional.</p> <p>Los menús, deberán contener el valor calórico y nutrimental (carbohidratos, lípidos, proteínas, fibra y sodio).</p> <p>2. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>El formato deberá contener lo siguiente:</p> <p>1. Que contenga lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA), respecto a la partida única.</p> <p>2. Deberá señalar los precios unitarios sin I.V.A., y el Subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por día para</p>	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
			<p>evaluar más bajo, exclusivamente en pesos mexicanos, a dos decimales.</p> <p>3. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y durante el plazo para la prestación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>4. "LA SECRETARÍA" sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>5. Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal.</p> <p>6. En hoja membretada del licitante o su Representante Legal.</p> <p>Manifieste lo siguiente:</p> <p>1. La cotización deberá incluir todos los gastos que el licitante estime necesarios para realizar el servicio.</p> <p>2. Cualquier costo adicional no previsto en la propuesta económica no será cubierto por "LA SECRETARÍA".</p> <p>3. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar el servicio.</p>			

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **Subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por día para evaluar más bajo**, para la **PARTIDA ÚNICA** considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

La propuesta técnica será evaluada por el **Titular de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Encargada de Despacho Provisional de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** como Área Contratante y por el Titular de la **Dirección de Servicios Generales** de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, como Área Requiriente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento serán calculados con base en el **Subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por día más bajo**, de **"EL SERVICIO"** ofertado por cada licitante para la partida única.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA SECRETARÍA"** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- c) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del Licitante o su Representante legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10. FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y al **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a "**EL SERVICIO**" que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de "**EL SERVICIO**" ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "**Bajo protesta de decir verdad**".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la **RLAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- v) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.
- w) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de "**EL SERVICIO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada conforme al **numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la licitación ante el Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Relaciones Exteriores, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de Licitación:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Dirección de Correo Electrónico del Licitante
ANEXO SIETE	Manifiesto de nacionalidad
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés
ANEXO NUEVE	Declaración de Integridad
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota descrita en la página 124 de la presente convocatoria es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de "SFP", en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

II. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2

Esta nota descrita en la página 124 de la presente convocatoria es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

LUCÍA MARCELA OLIVER RAZO

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, ENCARGADA DE DESPACHO PROVISIONAL DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y EL OFICIO SRE/IRM-CAS/669/2024

CSR/LMOR



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”.

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **“SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”**, correspondiente a la **Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-23-2024**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Relaciones Exteriores requiere para el cumplimiento de sus obligaciones, la contratación del **“Servicio de provisión y elaboración de alimentos para los trabajadores en los comedores de la Secretaría de Relaciones Exteriores”** (en adelante **“EL SERVICIO”**), toda vez que de conformidad con lo establecido en la fracción XXVI del artículo 59 de las Condiciones Generales de Trabajo, el Titular de la Secretaría tiene dentro de sus obligaciones la siguiente:

“Artículo 59. La o el Titular tendrá las obligaciones siguientes:

...

XXVI. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, continuar proporcionando los servicios de comedor ya existentes a sus Trabajadores a precios módicos.

En el caso de las y los Trabajadores de base foráneos y de las áreas metropolitanas, así como aquellos que en su caso no cuenten con acceso a dichos servicios, se les proporcionará la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

...”

(Énfasis añadido)

Ahora bien, para el despacho de dichas atribuciones, la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con la Dirección General de Bienes Inmuebles y de Recursos Materiales (en adelante **“LA SECRETARÍA”**), la cual de conformidad con lo señalado en el artículo 48 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021 y última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2023, tiene las facultades siguientes:

“ARTÍCULO 48. La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales está a cargo de una persona titular de la Dirección General, quien tiene las facultades siguientes:

I. Llevar a cabo, con base en la información que suministren las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, la planeación y administración de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los bienes muebles e inmuebles, así como de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de la propia dependencia;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

II. Aplicar, en el ámbito de su competencia, las leyes, reglamentos, disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como de los bienes muebles e inmuebles;

...

VI. Coordinar la instrumentación de las acciones jurídicas y administrativas necesarias para llevar a cabo las adquisiciones, contratar los arrendamientos y la prestación de servicios, así como las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que requieran las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y las representaciones de México en el exterior;

...."

(Énfasis añadido)

Derivado de lo anterior y, a efecto de proveer el "EL SERVICIO" oportuno a los servidores públicos que se encuentran adscritos a "LA SECRETARÍA", la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, realiza las gestiones necesarias para la contratación correspondiente.

La Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, requiere la contratación del servicio con la modalidad de comida de autoservicio en sitio, para el personal de "LA SECRETARÍA", con prestadores de servicios con capacidad técnica, administrativa, económica y logística, que cuenten con infraestructura y políticas de seguridad y confiabilidad, en los términos que requiere "LA SECRETARÍA", conforme a lo establecido en este Anexo Técnico.

Asimismo, se proporcionará el servicio para mandos medios y/o superiores cuyo costo será a cargo de los mandos, razón por la cual no implicará una carga presupuestal para "LA SECRETARÍA", cabe señalar que "EL SERVICIO" deberá prestarse con las mismas características nutrimentales y calidad del comedor operativo.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

"EL SERVICIO" deberá prestarse de acuerdo a las siguientes características:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	"Servicio de provisión y elaboración de alimentos para los trabajadores en los comedores de la Secretaría de Relaciones Exteriores".	Servicio	Las indicadas en el numeral 2.1.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" del presente Anexo Técnico.

2.1 COMEDORES OPERATIVOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", proporcionará el servicio de provisión y elaboración de alimentos para los trabajadores en los comedores institucionales (Servicios de Alimentación con la modalidad de comida de autoservicio en sitio) de "LA SECRETARÍA", en días hábiles de lunes a viernes, conforme a lo siguiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Inmuebles:

INMUEBLE	DOMICILIO	HORARIOS DE SERVICIO
Edificio Tlatelolco	Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 en Ciudad de México.	Desayuno De 07:00 a las 8:45 horas Comida De 13:00 a las 16:00 horas
Edificio Triangular	Av. Ricardo Flores Magón No. 2, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300 en la Ciudad de México.	Desayuno De 07:00 a las 8:45 horas Comida De 13:00 a las 16:00 horas
Almacén General	Gutiérrez Nájera No. 196 Col. Tránsito Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820 en Ciudad de México.	Comida De 13:00 a las 16:00 horas
Instituto Matías Romero	República de El Salvador No.43 y 47 Col. Centro Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06000 en Ciudad de México.	Comida De 13:00 a las 16:00 horas

En caso de que por necesidades de **"LA SECRETARÍA"** se requiera aumentar el servicio para alguna otra instalación, la cual podrá estar ubicada a no más de 5 kilómetros de la cocina del comedor del Edificio "Tlatelolco"; la prestación del servicio consistirá para el domicilio que corresponda, en el envío y entrega de los alimentos preparados en la cocina del comedor "Tlatelolco" (ubicado en Plaza Juárez No. 20, Piso 2, Col. Centro, C.P. 06010), observando las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

Para tal efecto, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación, a fin de que tome las medidas suficientes y necesarias, para llevar a cabo el traslado de **"EL SERVICIO"** a la nueva ubicación, traslado que será sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

Si por necesidades propias de **"LA SECRETARÍA"**, se requiere disminuir el servicio para el personal que se ubique en cualquier instalación, **"LA SECRETARÍA"** dará cumplimiento a la cantidad mínima objeto del presente Anexo Técnico con la combinación de los consumos realizados en sus otras Instalaciones.

Para el traslado de los alimentos al Almacén General e Instituto Matías Romero, el prestador de servicios deberá contar con un vehículo para uso exclusivo de ello y que cumplan con las disposiciones sanitarias establecidas en el numeral 2.1.9. Normas de Calidad del Presente Anexo Técnico, es decir, que el área que esté en contacto con los alimentos esté limpia y que no muestre rastros de presencia de plagas o mohos.

Verificará también que el vehículo que transporte alimentos no transporte productos químicos, plantas, animales u otros artículos que puedan ser una fuente de contaminación a los alimentos, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se reserva el derecho de rechazar mercancía en el momento de la recepción, si en la supervisión corrobora que no se cumplen dichas disposiciones, para ello **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar bimestralmente estudio microbiológico al equipo de transporte, el cual será realizado por un laboratorio certificado y el resultado deberá ser entregado por escrito al **"SUPERVISOR"** del instrumento contractual.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

a) INSTALACIONES OPERATIVAS Y SERVICIO

- Cocina para la elaboración de alimentos calientes, cámaras de refrigeración para cárnicos, lácteos, embutidos, frutas y verduras, almacén de abarrotes y/o secos, así como instalaciones para casos de contingencia, a fin de estar en posibilidad de continuar dando el servicio ante cualquier eventualidad.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá atender las necesidades de **"LA SECRETARÍA"** en caso fortuito o de fuerza mayor, garantizando la no interrupción de **"EL SERVICIO"** durante el plazo para la prestación del servicio.
- Los consumos que se realicen en cualquier instalación serán contabilizados dentro de los mínimos y máximos originalmente establecidos.
- Los servicios de desayuno y comida se brindarán bajo la modalidad de auto servicio, por lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** proveerá charolas.
- La comida que se servirá en el **"Almacén General"** y en el **"Instituto Matías Romero"** o en cualquier otra instalación, deberá iniciar su servicio a las 13:00 horas, por cuenta de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** actuará con apoyo del **"SUPERVISOR"** del instrumento contractual señalado en el apartado de condiciones contractuales del presente Anexo Técnico, quien tendrá en todo momento la facultad de verificar que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione los servicios conforme a las características que se especifiquen en el presente Anexo Técnico.

2.1.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

El servicio consistirá en atender diariamente un promedio estimado de desayunos y comidas, los menús de los desayunos y las comidas a preparar y servir deberán estar constituidos de acuerdo al siguiente listado:

A. DESAYUNO:

PLATILLO	CARACTERÍSTICAS	CONTENIDO NETO POR RACIÓN
Fruta	Frutas exhibidas en una "barra" con 2 opciones de frutas, frescas de la estación y aderezos complementarios (yogurt, miel y cereales).	1 pieza por comensal
Plato fuerte: Ofrecer siempre por lo menos dos opciones	Huevos guisados con o sin embutidos o verduras, con una programación diaria.	2 pzas (100gr) más complementos (mínimo 60 gr. de carnes frías u otros).
	Antojitos mexicanos. (Enchiladas 2 piezas, chilaquiles siempre con algún complemento (pollo, res o huevo), tostadas 2 piezas complementadas con (lechuga crema y queso), huaraches 2 piezas, quesadillas 3 piezas, tacos dorados 3 Piezas, molletes 3 piezas, burritos 2 piezas, pambazos 2 piezas, tamales con relleno de (res, carne de cerdo o pechuga de pollo) 2 piezas, etcétera.	Mínimo 120 gr. peso cocido neto, drenado.
Frijoles	Guisados o cocidos, con o sin embutidos.	Mínimo 60 gr. (Peso cocido neto y drenado).
Pan y Tortilla	Blanco o integral. De maíz.	A libre demanda del comensal
Pan dulce	Variedad para elegir.	Mínimo 50 gr.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Leche o bebida a base de 100% leche.	Leche entera, descremada, deslactosada, o leche saborizada o yogurt.	250 ml.
Te y café	Café de grano molido y té.	A libre demanda del comensal
Jugo de fruta natural	Elaborado a partir de frutas frescas de la estación 100% natural.	Mínimo 200 ml
Salsa o Chiles encurtidos	Preparados en la cocina o industrializados.	A libre demanda del comensal

B. COMIDA:

RACIÓN O PLATILLO	CARACTERÍSTICAS	CONTENIDO NETO POR RACIÓN
Sopa líquida:	Caldos y/o cremas de verduras o leguminosas, con o sin carne, pollo, pescado o mariscos naturales.	Mínimo 300 ml con 80 gr. De alimento cocido y drenado (según el caso).
Sopa seca: dos opciones	Arroz y/o pastas	Mínimo 100 gr. cocido o guisado.
Plato fuerte: dos opciones	Guisado a base de proteína animal, que puede ser: pollo, pavo, res, cerdo pescado o mariscos con o sin vegetales.	Especificación para cárnicos. Mínimo 120 gr. Peso cocido neto, sin hueso ni piel y drenado.
	Antojitos mexicanos con algún complemento (pollo, res o cerdo). Enchiladas 3 piezas, chilaquiles, tostadas 3 piezas complementadas con (lechuga crema y queso), huaraches 2 piezas, quesadillas 3 piezas, tacos dorados 4 piezas, pambazos 2 piezas, etcétera.	
Plato fuerte: opciones obligatorias	Carne asada Pechuga de pollo a la plancha Queso panela asado	
Complementos	Leguminosas, granos, verduras cocidas, o puré con o sin embutidos.	Mínimo 80 gr. (peso cocido neto y drenado).
Fruta fresca	Exhibidas en una "barra" con 2 opciones de frutas frescas de la estación, y aderezos varios, miel, granola, salsa picante tipo valentina o chile piquín molido.	Mínimo 80 gr. (peso neto y drenado).
Barra de ensaladas	Vegetales crudos exhibidos en una "barra" con 4 opciones de hojas y vegetales frescos con opciones de aderezos, limones, crotones.	A libre demanda del comensal
Postre	Gelatinas, mousses, flanes, natillas, dulces típicos mexicanos, barras de cereal, preparados de frutas con crema, repostería y producto industrializado empacado.	Mínimo de 60 gr.
Pan y Tortilla	Blanco o integral. De maíz.	A libre demanda del comensal
Aguas frescas	Preparadas a partir de fruta fresca, jamaica horchata, o tamarindo	A libre demanda del comensal
Salsa y Chiles encurtidos	Preparados en la cocina o industrializados.	A libre demanda del comensal

A continuación, se detallan las cantidades mínimas y máximas referenciales por día durante el plazo para la prestación del servicio:

Tipo de Servicio	Servicios Mínimos referenciales por día	Servicios Máximos referenciales por día
Desayuno para Comedor Operativos	200	600
Comida para Comedor Operativo	500	1100



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá modificar el número de servicios por día, de acuerdo a la plantilla de personal adscrita a la dependencia y conforme a las necesidades de la misma.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cubrirá los gastos de suministro de gas y agua de garrafón, misma que deberá ser embotellada de origen. Asimismo por lo que hace al agua del grifo que utilice para el servicio será proporcionada por **"LA SECRETARÍA"**, cabe señalar que ante cualquier eventualidad a falta de ésta, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionarla.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá observar que el suministro de gas cumpla con las condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.

2.1.2 MATERIAS PRIMAS O INSUMOS

Todas las materias primas que se utilicen en la prestación del servicio, deben estar en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo "vigente".

Todos los alimentos frescos considerados potencialmente peligrosos, tales como la carne y derivados, aves y derivados, pescados, mariscos, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, deberán cumplir de acuerdo a sus características sensoriales y organolépticas, como se indica en el punto 5.6.7 de la NOM-251-SSA1-2009 y el punto 5.8.1.3 de la NMX-F605-NORMEX-2018, en caso de no cumplir deberán ser retiradas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá llevar un registro de aceptación de materias primas, considerando los atributos sensoriales de los alimentos y el registro de la toma de la temperatura interna de los productos considerados potencialmente peligrosos, en el momento de la recepción, de conformidad con los lineamientos establecidos en la NMX-F605-NORMEX-2018 citada. A este documento se le denominará **Formato de control de recepción** y será utilizado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el momento de recepción, la temperatura interna del alimento, los atributos sensoriales u organolépticos observados (color, olor, consistencia, textura, apariencia) y la indicación de aceptación o rechazó según lo observado en la inspección, y en el caso de rechazo, las acciones tomadas con el producto, deberá conservar los registros por lo menos de 6 meses en el comedor, y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá conservar los formatos durante el plazo para la prestación del servicio por si en algún momento el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los requiere.

Las bebidas embotelladas o envasadas no presentarán materia extraña en su interior; en el caso de las corcholatas y/o tapas, no deberán estar oxidadas ni violadas; así como los productos enlatados no presentarán abombamiento o corrosión.

Los granos, harinas y otros productos secos se rechazarán cuando éstos presenten mohos, coloraciones no propias del producto y/o evidencia de plagas, así como de materia extraña.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se reserva el derecho de rechazar las materias primas, si se detecta que las características sensoriales u organolépticas de las mismas no están conforme a las disposiciones establecidas en las Normas citadas y anteriormente descritas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se encargará de verificar los vehículos de transporte de su proveedor de materias primas y corroborará que cumplan con las disposiciones sanitarias establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas citadas en el numeral 2.1.9. Normas de Calidad del Presente Anexo Técnico, es decir, que el área que esté en contacto con los alimentos esté limpia y que no muestre rastros de presencia de plagas o mohos. Verificará también que el vehículo que transporte alimentos no transporte productos químicos, plantas, animales u otros artículos que puedan ser una fuente de contaminación a los alimentos, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se reserva el derecho de rechazar mercancía en el momento de la recepción, si en la supervisión corrobora que no se cumplen dichas disposiciones.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se reserva el derecho de rechazar los insumos que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente y que no cumplan con las características técnicas señaladas en el presente Anexo Técnico, o con las características organolépticas necesarias para no causar daño a la salud o que no tengan la fecha de caducidad vigente y señalada.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con una bitácora de registro de aceptación o rechazo de las materias primas o insumos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá adquirir y almacenar la materia prima en el almacén del comedor correspondiente, por lo menos veinticuatro (24) horas antes de que se destinen para la elaboración del desayuno y/o de la comida respectiva.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cubrir los insumos con tapaderas transparentes y/o plástico auto adherible, indicando la fecha de ingreso para su refrigeración, evitando que a la vista se ignoren insumos dañados que puedan contaminar a otros.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mantendrá en el almacén una reserva de abarrotes, cremería, salchichería y cárnicos, así como de frutas y verduras, de por lo menos el 10% del volumen de consumo diario.

2.1.3 Muestra testigo

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá guardar diariamente y hasta por 72 horas, una "muestra testigo" de 200 gramos, para verificar cualquier situación de salud que pudiera presentarse. La "muestra testigo" será de cada alimento preparado que se sirva del día y se refrigerará para dicho fin por 72 horas en una bolsa de plástico transparente debidamente cerrada, debiendo identificar dicha muestra con la fecha de elaboración y nombre del alimento correspondiente y de acuerdo con lo que le solicite el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

En el caso de que se presente un brote de infección, intoxicación o toxiinfección, estas muestras se turnarán a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (en adelante EMA) elegido por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a fin de corroborar si el brote se originó por el consumo de alimentos o bebidas preparadas en el servicio prestado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cubrir el costo que se genere de todos los análisis, gastos médicos, medicamentos y todo aquello que derive del tratamiento que corresponda, o en su defecto, se hará efectiva la Póliza de Responsabilidad Civil.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

2.1.4 Limpieza

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá mantener una estricta limpieza de las mesas y realizar el retiro del escamoteo fuera de la vista de los comensales, por lo que el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá que llevar los platos, vajillas y cubiertos sucios al área de lavado y secado. Los cubiertos y vasos se desinfectarán después de cada uso, a fin de que puedan ser reutilizados para los siguientes servicios dentro del mismo horario.

Será obligación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mantener a diario y durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio, la limpieza de las instalaciones, equipos, mantelería, enseres, y todos los demás utensilios necesarios para la elaboración de los alimentos, así como la limpieza en el almacén y los sanitarios que se encuentran dentro de las instalaciones de los comedores, siendo estas actividades supervisadas por el **"SUPERVISOR"** del instrumento contractual de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, de acuerdo al formato que establezca el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar la limpieza y las acciones que considere necesarias para que los sanitarios y el cuarto de basura, utilizados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** para llevar a cabo **"EL SERVICIO"**, se encuentren permanentemente en condiciones óptimas de higiene y limpieza, por cuenta y costo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin detrimento de las instalaciones y acabados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará los días viernes limpieza profunda a las instalaciones de los comedores (incluyendo instalaciones, equipo, mobiliario, maquinaria, accesorios, mantelería y enseres), en el caso particular de las campanas la limpieza deberá llegar al ducto de las mismas.

Para la verificación de lo anterior, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá llevar una bitácora de las actividades antes mencionadas, que asegure que dichas áreas se mantienen en un proceso de limpieza permanente.

Los materiales de aseo, limpieza, así como los consumibles de las áreas utilizadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, serán por cuenta y cargo del mismo, dichos consumibles y materiales deberán ser biodegradables y deberán cumplir con los requisitos de calidad de las normas aplicables en la materia, con el fin de evitar daños a los usuarios y medio ambiente, así como a las instalaciones, mobiliario y equipo del comedor, lo cual deberá ser manifestado en la propuesta técnica con un escrito bajo protesta de decir verdad.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, hará del conocimiento mediante oficio a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, las fechas en que se realizará el servicio mensual y refuerzos de fumigación en las instalaciones de los comedores, a fin de que asigne a una persona para que les dé acceso a los fumigadores a las áreas de comedores y pueda realizar con oportunidad la limpieza correspondiente. Por motivos de seguridad en los días de la fumigación, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no surtirá víveres.

2.1.5 Manejo de residuos y desechos:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá desechar o retirar todos los sobrantes de comida preparada, así como el aceite que no sea consumido en ese día, mismos que no podrán



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

reutilizarse, reciclarse o aprovecharse de un día para otro, ni permanecer en las instalaciones, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento por el **"SUPERVISOR"** del instrumento contractual, señalado en el apartado de condiciones contractuales del presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar diariamente el acopio, separación, desalojo/retiro de basura y desechos orgánicos, producto de la prestación del servicio con base en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contratar una empresa especialista en el retiro de grasas, debidamente avalada por las autoridades ambientales correspondiente, actividad que se realizará semanalmente, para ello deberá presentar la documentación que respalda estas acciones y presentar copia del acuse de recibo de la empresa autorizada para el manejo de estos residuos. En caso de incumplimiento se reportará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en caso de que existan daños ocasionados a las instalaciones y en su caso se aplicará el Seguro de Responsabilidad Civil.

Igualmente, deberá realizar el desecho correcto del aceite utilizado en la cocina, el cual no puede ser vertido en las tarjas o coladeras y utilizado más de una vez, cuando se detecte que dichos consumibles sean vertidos en las tarjas o coladeras mediante reportes hechos por el personal de mantenimiento y esto perjudique directamente las tuberías o instalaciones de esta Secretaría, automáticamente se hará efectiva la póliza de fianza de cumplimiento de obligaciones. Este retiro también lo deberá manifestar en el informe mensual al momento de la entrega de la factura.

La basura que se genere en las instalaciones de los comedores se depositará en el área que **"LA SECRETARÍA"** tiene destinada para este fin, utilizando bolsas de plástico biodegradable debidamente cerradas. Las bolsas que contengan desperdicios y sobrantes de comida deberán ser retirados diariamente por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**, asimismo, los días viernes y el día hábil previo a los días festivos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá retirar de las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** la totalidad de la basura que se genere en las instalaciones de los comedores.

Lo antes mencionado será conforme a las Normas Ambientales para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal y NADF012-AMBT-2015, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México.

2.1.6 Equipo para la prestación del servicio:

Al inicio de **"EL SERVICIO"**, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** pondrá a disposición de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** un inventario en donde se entregue las instalaciones, mesas, sillas, así como los equipos, enseres, utensilios de cocina y demás componentes con los que se cuentan para preparar los alimentos y servirlos de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico, mencionando las condiciones operativas de los mismos, a fin de que las mantenga en buenas condiciones de uso y al término del servicio se devuelvan en buen estado.

Cabe precisar, que en el caso de que las instalaciones, equipo de cocina, enseres y utensilios requieran de mantenimiento o reparaciones para el funcionamiento y operación del comedor,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”.

estos correrán a cuenta de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin que esto represente un costo extra para **“LA SECRETARÍA”**.

Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** requiere más equipo del que le proporcione el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, éste lo deberá suministrar y lo retirará de las instalaciones hasta la terminación del plazo para la prestación del servicio sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y mantener durante el plazo para la prestación del servicio, las vajillas, cubiertos, vasos y utensilios necesarios para la prestación de **“EL SERVICIO”**, considerando como mínimo lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	TLATELOLCO	TRIANGULAR	ALMACÉN GENERAL	INSTITUTO MATÍAS ROMERO
Sillas	180	180	-	-
Tazón sopero	450	150	50	30
Plato arrozero	450	150	50	30
Plato trinche	450	150	50	30
Plato compota	600	300	100	60
Taza cafetera	400	100	-	-
Vaso de policarbonato	500	100	50	30
Vaso de cristal	100	50	-	-
Cucharas	700	200	70	50
Tenedores	500	100	50	30
Cuchillos	500	100	50	30

El **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** a través del **“SUPERVISOR”** del instrumento contractual señalado en el apartado de condiciones contractuales del presente Anexo Técnico, realizará una depuración de la loza, plaqué o utensilios de cocina en mal estado el último día hábil de cada bimestre, en presencia del responsable designado por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. En este proceso se levantará el inventario correspondiente, notificándole a través del **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** los faltantes para que, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores haga su reposición, debiendo mantener durante la prestación del servicio el material suficiente.

Los cubiertos, vajillas, jarras, vasos y todo aquel utensilio o equipo que se utilice deberán mantenerse al término de cada servicio, en condiciones adecuadas de uso e higiene.

Las reparaciones y mantenimiento del equipo e instalaciones que proporcione el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** y adicione **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, correrán por cuenta y cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, dando aviso al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** de su retiro para la reparación, teniendo 8 (ocho) días naturales para su regreso, en caso de ser necesario un tiempo mayor,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

deberá solicitarlo por escrito al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, debiendo prever en cualquiera de los dos supuestos lo necesario para que el servicio no se vea suspendido.

2.1.7 Personal:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con el personal diario mínimo solicitado por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para la prestación del servicio, considerando como mínimo lo siguiente:

PERSONAL MÍNIMO	EDIFICIO TLATELOLCO	EDIFICIO TRIANGULAR	ALMACÉN GENERAL	INSTITUTO MATÍAS ROMERO
Nutriólogo	1	-	-	-
Chef	1	-	-	-
Supervisor	1	1	-	-
Cocineras (os)	2	1	-	-
Cajero	1	1	-	-
Almacenista	1	-	-	-
Ayudantes de cocina	2	1	1	1
Ayudantes en general	5	4	-	-
	4		1	1
Personal de línea	4	2	-	-
	2		-	-
TOTAL	24 PERSONAS	10 PERSONAS	2 PERSONAS	2 PERSONAS

Total de personal requerido: 38

El personal que brindará el servicio en **"Almacén General"** y en el **"Instituto Matías Romero"**, iniciará labores en el edificio "Tlatelolco" y la prestación del servicio deberá estar lista a las 13:00 horas.

En relación al nivel académico y a la vestimenta del personal durante el plazo para la prestación del servicio, el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar y usar lo siguiente:

- A. Nutriólogo:** Título y cédula profesional en nutrición, experiencia mínima de 1 (un) año en la administración de comedores con características y servicio similar al requerido en el presente anexo técnico. Acreditar experiencia y capacitación de por lo menos un año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento, presentarse con bata blanca, cofia, cubre bocas y zapato con suela de goma o antiderrapante.
- B. Chef:** Título y cédula profesional en gastronomía o afín a la carrera de gastronomía, tales como Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Gastronomía o Ingeniería en Nutrición. Acreditar experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, la constancia deberá ser no de no más de dos años anteriores al 2022, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Respecto al uniforme deberá presentarse con toque (gorro de chef), filipina, pantalón y zapato con suela de goma o antiderrapante.
- C. Supervisor:** Título y cédula profesional, con carrera en administración de restaurantes o carrera a fin al servicio, experiencia mínima de 1 (un) año en la administración de comedores con características y servicio similar al requerido en el presente anexo técnico. Acreditar



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Respecto al uniforme deberá presentarse con filipina, pantalón y zapato con suela de goma o antiderrapante.

D. Personal de cocina: Deberán contar con estudios técnicos en gastronomía, relacionada con la preparación de alimentos o carrera a fin, lo cual deberá demostrar presentando copia del certificado emitido por una institución acreditada por una entidad oficial (SEP, IPN, UNAM, etc.), en el caso de proponer personas que no cuenten con certificados oficiales de estudios, deberán presentar una carta en papel membretado de las empresas en donde conste que ocuparon ese cargo exitosamente y en consecuencia, acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia en servicios con las mismas características a las señaladas en el presente anexo técnico. Acreditar experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Deberá utilizar red, cofia, cubre bocas y de ser necesario guantes, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que establezca "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", incluyendo el calzado antiderrapante.

E. Almacenistas: Deberá acreditar mínima de 1 (un) año de experiencia en la actividad de almacenista de un comedor similar al requerido en el presente anexo técnico, así como experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Deberán utilizar red, cofia y cubre bocas, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que establezca "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", incluyendo el calzado antiderrapante.

F. Personal que atiende línea: Deberá acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia en la actividad de atención en línea o ayudante de cocina, similar al requerido en el presente anexo técnico, así como experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Deberá utilizar red, cofia y cubre bocas, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que establezca "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", incluyendo el calzado antiderrapante.

G. Ayudantes Generales y de Cocina deberá contar con capacitación en el manejo higiénico de alimentos estipulado en el **Distintivo H**, Asimismo, deberán utilizar red, cofia y cubre bocas, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que establezca "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", incluyendo el calzado antiderrapante.

2.1.8 Menús:

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" entregará todos los días martes al "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" para su aprobación, el menú de la siguiente semana, conteniendo el valor calórico y nutrimental de cada uno de los rubros que integran el menú correspondiente, el "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" podrá realizar cambios a los menús propuestos.

Por lo que será necesario que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" presente dentro de su propuesta técnica, el listado de los 40 menús con los valores calóricos y nutrimentales (carbohidratos,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

lípidos, proteínas, fibra y sodio) correspondientes, firmado por un Licenciado en Nutrición, anexando original y copia para su cotejo de Título y cédula profesional.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá variar el contenido, gramaje, marca o calidad de los menús sin autorización previa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Con la finalidad de equilibrar y balancear nutricionalmente los menús **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar en su propuesta técnica 40 opciones de menús de desayuno y comida validados y firmados por una persona con licenciatura en gastronomía y otra con licenciatura en nutrición, mismos que serán validados y verificados por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en la evaluación correspondiente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a cumplir con los gramajes que a continuación se detallan:

DESAYUNO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	GUARNICIÓN
Jugo de fruta natural	200	ml.	Natural	
Leche	200	ml.	Entera/semidescremad a pasteurizada	
Yogurt (envase individual)	125	gr.	Envasado	
Plato fuerte: huevos en cualquiera de sus diferentes preparaciones, conforme al ciclo de menús	2	pieza	Preparados	
Plato fuerte: guisado conforme al ciclo de menús	130	gr.	Preparados	80 gr.
Frijoles, o complementos, conforme al ciclo de menús	100	gr.	Cocidos, asados o guisados	
Chilaquiles	100	gr.	Preparados	
Pan de dulce	1	pieza	Preparados	
Café o té		A libre demanda		
Pan blanco, tortillas,		A libre demanda		
Salsas, conforme al ciclo de menús		A libre demanda		
OPCIONES DIARIAS	CANTIDAD		UNIDAD	
Fruta con miel y granola	200		gr.	
Cereal	120		gr.	

COMIDA:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	GUARNICIÓN
Sopa de verduras o sopa de pasta o crema o consomé, conforme al ciclo de menús.	220	ml.	Preparada	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Sopa seca de pasta o arroz o verduras, conforme al ciclo de menús.	100	gr.	Preparado	
Plato fuerte: guisado 1, 2 y 3, conforme al ciclo de menús.	170 (cárnicos)	gr.	Crudo	80 gr.
Frijoles, conforme al ciclo de menús.	100	gr.	Cocidos	
Postre, conforme al ciclo de menús.	70/pieza	gr.	Preparado/pieza	
Agua de fruta natural, conforme al ciclo de menús.	A libre demanda		Preparada	
Salsa, conforme al ciclo de menús.	A libre demanda			
Pan, tortillas y limones	A libre demanda			
Barra de ensaladas (pepino, zanahoria, jícama, col, lechugas, nopales y fruta de temporada, etc), debiendo ofrecer mínimo 3 variedades señaladas.	A libre demanda			
OPCIONES SUSTITUTAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	GUARNICIÓN
Carne asada	170	gr.	Crudo	80 gr.
Pechuga de pollo a la plancha	170	gr.	Crudo	80 gr.
Queso panela asado	170	gr.	Preparado	80 gr.
Tacos dorados	3	pieza	Preparado	80 gr.
Plato fuerte: fruta natural	200	gr.	Preparada	

Nota: En el caso del pollo en escuadra se considera un gramaje de 200 a 300 gr, en crudo.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se reserva el derecho de llevar a cabo un muestreo bacteriológico en 3 alimentos, agua, línea de servicio, placas de ambiente en áreas de cocina y almacén, con cargo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con laboratorios certificados por la EMA.

Si derivado de la interpretación de los análisis se determina que existe contaminación en los alimentos, agua, líneas de servicio, placa de ambiente en las áreas de cocina y el almacén, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá llevar a cabo de manera inmediata las acciones correctivas que sean procedentes. Una vez terminadas estas, deberá repetir los exámenes antes descritos con cargo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en laboratorios certificados por la EMA y entregar los resultados al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para acreditar que se han corregido las deficiencias.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se reserva el derecho de modificar en todo momento durante el plazo para la prestación del servicio el contenido de cualquier menú, la baja de uno o varios de los menús y el alta de uno o varios menús.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" considerará una guarnición, independientemente del gramaje de cada guisado, la cual será sometida para su autorización al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en conjunto con los menús semanales, para lo cual deberá presentar 3 opciones a elegir.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar los insumos necesarios para la preparación de los menús pre autorizados con 24 horas de anticipación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

2.2 COMEDORES MANDOS MEDIOS Y/O SUPERIORES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará el servicio de provisión y elaboración de alimentos para los mandos medios y/o superiores conforme a los siguientes apartados:

2.2.1 Inmueble:

"EL SERVICIO", será prestado en el comedor institucional de **"LA SECRETARÍA"** ubicado en Plaza Juárez, No. 20, Piso 2, Col. Centro, C.P. 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

En caso que ocurra un cambio de instalaciones de los comedores, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación, a fin de que tome las medidas suficientes y necesarias para llevar a cabo el traslado del servicio a la nueva ubicación sin costo adicional para **"La SECRETARÍA"**. Cabe mencionar que, por tal motivo, la cantidad de servicios podrá sufrir modificaciones. Asimismo, en caso de que por necesidades de **"LA SECRETARÍA"** se requiera aumentar una ubicación para la prestación del servicio dentro de la Ciudad de México, este se deberá brindar por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sin modificar las condiciones establecidas.

En caso de que por necesidades de **"LA SECRETARÍA"** se requiera disminuir el servicio para el personal que se ubique en cualquier instalación, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dará cumplimiento a la cantidad mínima objeto del presente servicio con la combinación de los consumos en sus otras instalaciones.

2.2.2 Operación del servicio:

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** en el comedor de mandos medios, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar el personal necesario (cocineros, ayudantes de cocina ayudantes en general, supervisores, meseros, etc.) para atender las necesidades del mismo, de acuerdo a las características descritas en el presente apartado; por lo que no se deberá considerar al personal señalado en el numeral 2.1.7 del presente anexo técnico, para brindar el servicio.

El servicio consistirá en atender diariamente un promedio de 400 (cuatrocientos) menús ejecutivos aproximadamente considerando el servicio directo en mesa que incluirá lo siguiente:

- **Barra de servicio:** ensalada de verduras (mínimo 5 verduras diarias), de frutas (mínimo 5 frutas diarias), quesos (mínimo 3 tipos diarios) y carnes frías (mínimo 3 tipos diarios), aceite de olivo, aderezos (mínimo 4), miel, queso parmesano, salsa tipo maggi, salsa tipo inglesa, salsa tipo tabasco, yogurt, granola y galletas saladas.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá vigilar y supervisar que la barra de ensaladas, verduras, fruta, quesos y carnes frías, estén abastecidos y bien presentadas, de igual manera, deberá garantizar que en el área de línea haya alimentos calientes y suficientes hasta el término del servicio.

- Para el menú ejecutivo, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a tener los siguientes alimentos a disposición del comensal, el cual tendrá derecho a elegir entre ellos conforme lo que se detalla a continuación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Derivado de que el costo del menú para mandos medios y/o superiores, será cubierto por el personal de mandos medios y/o superiores de **"LA SECRETARÍA"** al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, este no se encuentra contemplado dentro de los mínimos y máximos establecidos en el menú operativo, no obstante lo anterior, se hace del conocimiento con fines enunciativos que la plantilla de mandos medios al día de la fecha es de aproximadamente 1271 personas.

Comida:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	GUARNICIÓN
Sopa de verduras o sopa de pasta o crema o consomé.	220	ml.	Preparada	
Sopa seca de pasta o arroz o verduras.	100	gr.	Preparado	
Plato fuerte: 2 (dos) guisados a escoger, 1 (uno) conforme al ciclo de menús indicado en el presente anexo.	170 (cárnicos)	gr.	Crudo	80 gr.
Frijoles.	100	gr.	Cocidos	
Postre.	70/pieza	gr.	Preparado/pieza	
Agua de fruta natural, agua natural y café americano	A libre demanda		Preparada	
Salsa y aderezo	A libre demanda			
Pan, tortillas y limones	A libre demanda			

OPCIONES ALTERNATIVAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	GUARNICIÓN
Ensalada de atún	150	gr.	Preparada	80 gr.
Pechuga de pollo a la plancha	170	gr.	Crudo	80 gr.

Opciones a la carta con un costo adicional:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	GUARNICIÓN
Sopa azteca	200	ml.	Preparada	
Caldo Tlalpeño	200	gr.	Preparado	
Huevo en el arroz	1	pz.	Preparado	
Espagueti (burro, peperonchino, carbonara)	150	gr.	Preparado	
Arrachera	170	gr.	Crudo	80 gr.
T. Bone	170	gr.	Crudo	80 gr.
Carne Asada	170	gr.	Crudo	80 gr.
Milanesa de Res empanizada	170	gr.	Crudo	80 gr.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Pechuga de Pollo Empanizada	170	gr.	Crudo	80 gr.
Enchiladas de mole o verdes rojas	3	pz.	Preparado	
Tacos Dorados de pollo o res o papa	3	pz.	Preparado	80 gr.
Pescado a la Plancha o al mojo de ajo	200	gr.	Crudo	80 gr.
Salmón a la plancha o al mojo de ajo	200	gr.	Crudo	80 gr.
Ensalada de Pollo	170	gr.	Preparado	
Club Sándwich	1	pz.	Preparado	80 gr.
Hamburguesa	150	gr.	Crudo	80 gr.
Refresco	355	ml.	Lata	
Café expresso	1	porción	Preparado	
Capuchino	1	porción	Preparado	

Para las opciones a la carta el costo deberá ser adicional al precio del menú ejecutivo.

El número de sustituciones al plato fuerte del menú no deberá rebasar el 30% de los servicios totales proporcionados diariamente.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá tener las mesas montadas 15 (quince) minutos antes de que inicie el servicio con manteles, plato base, cubierto, servilletas de tela y papel, saleros, vasos, salseras, jarras de cristal con el agua de fruta preparada, paneras con el pan respectivo y porta azucareras de sobre, incluyendo crema, azúcar normal y de dieta.

2.2.3 Equipo para la prestación del servicio:

Al inicio del servicio, el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** pondrá a disposición de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** un inventario en donde se entreguen las instalaciones, mesas, sillas, así como los equipos, enseres, utensilios de cocina y demás elementos con los que cuenta **“LA SECRETARÍA”** para preparar los alimentos y servirlos de acuerdo a lo establecido en este anexo, mencionando las condiciones operativas de los mismos, a fin de que las mantenga en buenas condiciones de uso y al término del servicio se devuelvan en las mismas condiciones en que se entregaron.

Cabe precisar, que en el caso de que las instalaciones, equipo de cocina, enseres y utensilios requieran de mantenimiento o reparaciones para el funcionamiento y operación del comedor, estos correrán a cuenta de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin que esto represente un costo extra para **“LA SECRETARÍA”**.

Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** requiere más equipo del que le proporcione el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, este lo deberá suministrar y no lo retirará de las instalaciones, sino hasta la terminación del plazo para la prestación del servicio, sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación y mantener durante el plazo para la prestación del servicio, 150 (ciento cincuenta) sillas, así como, una cafetera de 2 (dos) cuerpos para



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

la preparación de café americano, expreso y capuchino, vajillas, cubiertos, vasos y manteles para la prestación del servicio, considerando como mínimo lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Tazón sopero	250
Plato arrocero	400
Plato trinche	400
Plato compota	400
Plato cafetero	200
Taza	200
Vaso de cristal	300
Cuchara sopera (listón)	300
Cuchara cafetera (listón)	250
Tenedores(listón)	500
Cuchillos (listón)	300

Respecto a la mantelería, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar 3 (tres) juegos de manteles de diferentes colores en tergal de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Bambalina 0.80m x 2.50m	4
Mantel 2.90m redondo	15
Mantel 2.50m redondo	11
Mantel 2.20m x 2.20m	12
Servilleta 0.45m x 0.45m	200

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a través del **"SUPERVISOR"** del instrumento contractual, realizará una depuración de la loza, plaqué o utensilios de cocina en mal estado el último día hábil de cada bimestre, en presencia del responsable designado por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En este proceso se levantará el inventario correspondiente, notificándole mediante oficio a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los faltantes para que, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores, haga su reposición, debiendo mantener durante la prestación del servicio el material suficiente.

Los cubiertos, vajillas, jarras, vasos y todo aquel utensilio o equipo que se utilice deberán mantenerse al término de cada servicio, en condiciones adecuadas de uso e higiene.

Las reparaciones y mantenimiento del equipo o instalaciones que proporcione el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y adicione **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, correrán por cuenta y cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, dando aviso al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** de su retiro para la reparación, teniendo 8 (ocho) días naturales para su regreso, en caso de ser necesario un tiempo mayor deberá solicitarlo por escrito.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”.

El servicio de mantelería, servilletas, manteletas, fundas y bambalinas incluye lavado, planchado y doblado, el cual será por cuenta de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, debiendo considerar la suficiencia de las mismas para la prestación del servicio.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con un stock mínimo de 2 (dos) juegos de manteles, servilletas, manteletas, fundas y bambalinas, adicionales a los que se montarán para la prestación del servicio, debidamente lavados, planchados y doblados.

2.2.4 Personal:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá cumplir con el personal diario mínimo solicitado por el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** para la prestación del servicio, considerando como mínimo lo siguiente:

PERSONAL MÍNIMO	EDIFICIO TLATELOLCO	HORARIO
Cocinero (a)	1	09:00 a 18:00 hrs
Ayudante de cocina	1	09:00 a 18:00 hrs
Supervisor	1	09:00 a 18:00 hrs
Personal de línea	2	09:00 a 18:00 hrs
Cajero	1	09:00 a 18:00 hrs
Almacenista	1	09:00 a 18:00 hrs
Capitán de meseros	1	09:00 a 18:00 hrs
Meseros	5	09:00 a 18:00 hrs
Ayudantes en general	2	09:00 a 18:00 hrs
TOTAL	15 PERSONAS	

Total de personal requerido: 15

En relación al nivel académico y a la vestimenta del personal durante el plazo para la prestación del servicio, el personal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá presentar y usar lo siguiente:

- A. Capitán de meseros, meseros y cajero:** Deberá acreditar 1 (un) año de experiencia mínima en la prestación con características y servicio similar al requerido en el presente anexo técnico. Acreditar experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento., presentarse con pantalón negro, camisa blanca, moño negro, chaleco negro y zapatos negros.
- B. Chef:** Título y cédula profesional en gastronomía o afín a la carrera de gastronomía, tales como Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Gastronomía o Ingeniería en Nutrición. Acreditar experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, la constancia deberá ser no de no más de dos años anteriores al 2022, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Respecto al uniforme deberá presentarse con toque (gorro de chef), filipina, pantalón y zapato con suela de goma o antiderrapante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- C. Supervisor:** Título y cédula profesional, con carrera en administración de restaurantes o carrera a fin al servicio, experiencia mínima de 1 (un) año en la administración de comedores con características y servicio similar al requerido en el presente anexo técnico. Acreditar experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Respecto al uniforme deberá presentarse con filipina, pantalón y zapato con suela de goma o antiderrapante.
- D. Personal de cocina:** Deberán contar con estudios técnicos en gastronomía, relacionada con la preparación de alimentos o carrera a fin, lo cual deberá demostrar presentando copia del certificado emitido por una institución acreditada por una entidad oficial (SEP, IPN, UNAM, etc.), en el caso de proponer personas que no cuenten con certificados oficiales de estudios, deberán presentar una carta en papel membretado de las empresas en donde conste que ocuparon ese cargo exitosamente y en consecuencia, acreditar 1 (un) año de experiencia en servicios con las mismas características a las señaladas en el presente anexo técnico. Acreditar experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Deberá utilizar red, cofia, cubre bocas y de ser necesario guantes, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que establezca **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluyendo el calzado antiderrapante.
- E. Almacenistas:** Deberá acreditar 1 (un) año de experiencia en la actividad de almacenista de un comedor similar al requerido en el presente anexo técnico, así como experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Deberán utilizar red, cofia y cubre bocas, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que establezca **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluyendo el calzado antiderrapante.
- F. Personal que atienda línea:** Deberá acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia en la actividad de atención en línea o ayudante de cocina, similar al requerido en el presente anexo técnico, así como experiencia y capacitación de por lo menos 1 (un) año en la aplicación de criterios del **Distintivo H**, asimismo, presentar curriculum vitae que señale la experiencia y los datos de referencia para comprobar la información de dicho documento. Deberá utilizar red, cofia y cubre bocas, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que establezca **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluyendo el calzado antiderrapante.
- G. Ayudantes Generales y de Cocina** deberá contar con capacitación en el manejo higiénico de alimentos estipulado en el **Distintivo H**, Asimismo, deberán utilizar red, cofia y cubre bocas, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que establezca **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluyendo el calzado antiderrapante.

2.2.5 BOX LUNCH

El proveedor adjudicado deberá contemplar dentro de la prestación de **"EL SERVICIO"** una propuesta de box lunch para proveerlo a **"LA SECRETARÍA"** en ocasiones excepcionales, como lo son casos de contingencia o eventos especiales, los cuales serán requeridos por el



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con por lo menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación, mediante escrito o correo electrónico en el cual se indiquen las cantidades, lugar y hora de entrega.

Debiendo contener para su integración por lo menos una de las opciones señaladas en cada viñeta, de acuerdo al siguiente listado el cual es de forma enunciativa más no limitativa:

- 1 pieza grande o 2 chicas de sándwich de pechuga de pavo con queso manchego; baguette de jamón con queso manchego; chapata de jamón y queso manchego; cuernitos de jamón de pavo y queso amarillo (grandes) marinas de ensalada de atún; ensalada de pollo; pollo con mole (grandes).
- 1 ración de ensalada fría de 150 g.
- Refresco de lata; jugo de frutas; leche de sabor o natural; yogurt para beber; yogurt con fruta individual (de 200 ml. Mínimo).
- Barrita de cereal; gelatina individual de agua o de leche; flan de vainilla individual con caramelo; barra de chocolate.
- Fruta individual (manzana, plátano, pera, etc).
- Bolsa de papas fritas de 45 g c/u.
- Bolsitas de aderezo individual, picante individual; sobre de mayonesa; catsup y mostaza, (una de cada tipo).

El box lunch deberá proporcionarse en contenedores transparentes debidamente preparados con los estándares de higiene y calidad, debidamente cerrados y sellados incluyendo cubiertos de plástico desechables y servilletas.

2.2.6 Menús:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ofrecerá los alimentos de conformidad a los ciclos de menús autorizados para el comedor operativo, respetando las porciones, características y contenido.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se reserva el derecho solicitar que se lleve a cabo un muestreo bacteriológico en 3 alimentos, agua, línea de servicio, placas de ambiente en áreas de cocina y almacén, con cargo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con laboratorios certificados por la EMA. Si derivado de la interpretación de los análisis se determina que existe contaminación en los alimentos, agua, líneas de servicio, placas de ambiente, en las áreas de cocina y el almacén, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá llevar a cabo de manera inmediata las acciones correctivas que sean procedentes. Una vez terminadas estas, deberá repetir los exámenes antes descritos con cargo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en laboratorios certificados por la EMA y entregar los resultados al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para acreditar que se han corregido las deficiencias.

Por lo que será necesario que **"EL LICITANTE"** presente dentro de su propuesta técnica el listado del menú con los valores calóricos correspondientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

2.2.7 Procedimiento para la prestación de "EL SERVICIO" para el comedor operativo y de mandos medios y/o superiores.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, un mecanismo de control electrónico para llevar el registro de los servicios proporcionados diariamente, mismo que será autorizado por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, quien indicará el plazo para su implementación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá dar a conocer diariamente a los comensales la presentación de los alimentos a la entrada de los comedores (display) y menú con valor nutrimental y energético desglosando el aporte calórico por cada alimento que se brinde, de acuerdo al formato acordado con el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, así mismo dicho menú deberá firmarse por una persona con licenciatura en nutrición y otra con licenciatura en gastronomía.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener los alimentos suficientes, preparados y calientes 30 (treinta) minutos antes de que inicie el servicio, las mesas deberán de estar montadas 15 (quince) minutos antes de que inicie el servicio con manteles, plato base, cubierto, servilletas de tela y papel, saleros, vasos, salseras, jarras de cristal con el agua de fruta preparada, paneras con el pan respectivo y porta azucareras de sobre incluyendo crema, azúcar normal y opciones edulcorantes, etc. de conformidad a cada servicio.

Las paneras que se monten en cada mesa deberán contener diferentes estilos de pan (blanco o integral) y serán cubiertos de conformidad a cada servicio.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** montará estaciones de servicios para agilizar la atención a los comensales que contendrán: servilletas de tela y/o papel, juego de cubiertos, manteletas individuales limpias y jarras con agua dependiendo el servicio.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cubrirá los gastos de suministro de gas y agua de garrafón, misma que deberá ser embotellada de origen. Asimismo por lo que hace al agua del grifo que utilice para el servicio será proporcionada por **"LA SECRETARÍA"**, cabe señalar que ante cualquier eventualidad a falta de ésta, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionarla.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá observar que el suministro de gas cumpla con las condiciones de seguridad, operación y mantenimiento, de acuerdo con las normas oficiales vigentes, lo cual podrá ser verificado por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en cualquier momento durante la vigencia para la prestación de **"EL SERVICIO"**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar cada vez que abastezca carne de res, cerdo o pollo, acompañada del certificado "Tipo de Inspección Federal" (TIF) de los establecimientos donde se abastecen dichos productos, en el que se haga constar el perfecto estado de los productos cárnicos que se consumen en el comedor, caso contrario no se aceptará la entrega de carne de res, cerdo o pollo que proporcione **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, observando lo dispuesto en el subnumeral 10.3 del presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

adjudicación, la factura de los productos cárnicos a nombre de su proveedor de dichos productos acompañada del certificado "Tipo de Inspección Federal" (TIF), caso contrario se aplicará la pena convencional correspondiente.

3. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

No aplica.

4. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

No aplica.

5. NORMAS:

Con la finalidad de verificar la existencia de las Norma Oficial Mexicana (NOM), Norma Mexicana (NMX) y/o Norma Internacional solicitadas en el presente anexo técnico, se agregan los links donde podrán verificar la existencia de las mismas:

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F./ ISO INTERNACIONAL	LINK DE CONSULTA
NOM-251-SSA1-2009	"PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS"	01/03/2010	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5133449&fecha=01/03/2010#gsc.tab=0
NMX-F-605-NORMEX-2018	"ALIMENTOS-MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H"	13/08/2019	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567750&fecha=13/08/2019#gsc.tab=0
NMX-CC-9001-IMNC-2015	"SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS"	03/05/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435775&fecha=03/05/2016#gsc.tab=0
NMX-SSA-14001-IMNC-2015	"SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO (CANCELACIÓN A LA NMX-SAA-14001-IMNC-2004)"	17/03/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430250&fecha=17/03/2016#gsc.tab=0
NMX-SAST-45001-IMNC-2018	"SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO"	14/11/2018	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543769&fecha=14/11/2018#gsc.tab=0
NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019	"SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS-REQUISITOS PARA TODA ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA"	11/06/2020	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594812&fecha=11/06/2020#gsc.tab=0
NADF-024-AMBT-2013	CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DEL DISTRITO FEDERAL	08/07/2015	http://data.sedema.cdmx.gov/nadf24/images/infografias/NADF-024-AMBT-2013.pdf
NADF012-AMBT-2015	CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE GRASAS Y ACEITES DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL	12/06/2018	http://data.sedema.cdmx.gov/sitios/conadf/documentos/NADF-012-AMBT-2015.pdf



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	RESIDUALES EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
--	--	--	--

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar mediante escrito libre **y cuando así se solicite con su evidencia correspondiente**, que durante la prestación de **"EL SERVICIO"** dará cumplimiento a las normas anteriormente señaladas, a los ISO y/o Certificaciones que en su caso deriven de las mismas normas.

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

7. INSTALACIÓN:

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** no es necesaria la instalación de algún elemento o bien.

8. CAPACITACIÓN:

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** no se requiere capacitación.

9. OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO":

Para ingresar a las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**, el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá mostrar credencial con fotografía vigente de la empresa que representa y portarla en todo momento en lugar visible durante su permanencia en los inmuebles. El personal de seguridad les podrá impedir el paso a las instalaciones por no mostrar su identificación, sin responsabilidad para el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá acceso a las instalaciones del comedor en los días hábiles, de las 06:00 hasta las 20:00 horas y en otros horarios previa autorización por escrito por parte del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá portar en todo momento durante la prestación del servicio, distintivo con su nombre en un lugar visible para poder ser identificado por los comensales.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, registrará su asistencia en los dispositivos que éste último proporcione, debiendo ser aprobados por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, mismos que deberán ser proporcionados e instalados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 05 (días) hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar por escrito dentro de los últimos 3 (tres) días hábiles de cada mes, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el listado del personal que laborará en el mes correspondiente; sin que esto implique una subordinación o relación laboral con **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" indicará a su personal, el puesto y función que realizará cada uno de los integrantes de su plantilla, los cuales deberán ser los mismos que manifestó dentro de su proposición y por ningún motivo el personal que manipula alimentos y vajilla podrá realizar actividades de limpieza e intendencia.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

En caso de que falte uno o varios elementos del personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, este tendrá una hora y media para sustituirlos. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá sustituir las faltas con personal de otro comedor de **"LA SECRETARÍA"**. Dicho personal sustituto deberá reunir las mismas condiciones originalmente solicitadas.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentarse a laborar en condiciones óptimas de higiene y aseados, deberán lavarse y desinfectarse las manos antes de iniciar sus labores, después de cada ausencia de su área, en cualquier momento cuando las manos puedan estar sucias o contaminadas o cuando exista el riesgo de contaminación durante el proceso de elaboración.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar por escrito al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"**, original para cotejo y copia de la constancia del alta ante el IMSS de todo el personal que presta el servicio en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** (deberá identificar la totalidad del personal asignado a los inmuebles en los que presta el servicio).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar por escrito al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, original para cotejo y copia simple de los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones y listado de cédula de determinación de cuotas emitido por el IMSS, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a cada bimestre, durante la el plazo para la prestación del servicio.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar por escrito los **CERTIFICADOS MÉDICOS** que avalen el perfecto estado de salud de cada uno de sus trabajadores que laboran en la prestación del servicio, cada bimestre al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 10 (diez) días naturales del mes que corresponda, dicho certificado será por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) que avale el perfecto estado de salud de cada uno de sus trabajadores que laboren en la prestación del servicio, debiendo contener los siguientes exámenes de gabinete: exudado naso bucofaríngeo; coproparasitoscópico, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática, lecho ungular y/o cultivo de uñas, coprocultivo y superficies vivas y/o cultivo de manos del personal que prepara alimentos. El costo de estos análisis, será cubierto por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Los certificados médicos deberán venir acompañados de un dictamen elaborado por un médico con cédula profesional, misma que podrá ser verificada en cualquier momento a través de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Dicho profesionista deberá avalar el estado de salud del personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que se realizó los estudios.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá requerir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pruebas de SARS-CoV-2 de su personal, cuando lo estime pertinente, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que cualquiera de los trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no presente las condiciones de salud óptimas para el desempeño de sus actividades, deberán ser retirados del servicio hasta en tanto un médico avale que están sanos para desempeñar nuevamente sus funciones. Cabe mencionar que éstos deberán de ser suplidos por personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se reserva el derecho de solicitarle a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, repetir los análisis a cualquier persona y en cualquier momento o solicitar que se le practiquen exámenes a un trabajador de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** si se identifica visiblemente afectado por alguna enfermedad transmisible, hemorragia o herida. Por lo cual, este personal deberá ser retirado del servicio y deberá ser sustituido al siguiente día hábil, por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y en tanto no se acredite mediante los análisis y certificado médico que se encuentra en perfecto estado de salud, no podrá ser reincorporado a la plantilla de personal que se encuentra prestando el servicio.

Para el caso del personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que sea cambiado, retirado o sustituido ya sea por instrucción de éste, o a petición del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá ser reemplazado por otro que reúna las mismas características y condiciones originalmente solicitadas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio del plazo para la prestación del servicio, la plantilla del personal contratado, anexando copia de la identificación oficial, para constar la mayoría de edad del personal encargado de la prestación del servicio; asimismo, deberá presentar los resultados de los análisis clínicos practicados de acuerdo con el presente numeral, que demuestren que están completamente sanos.

Conforme surjan bajas de su plantilla inicial, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá sustituir al personal y darlo de alta ante el IMSS, teniendo 15 (quince) días naturales contados a partir del día en que ingrese, para entregar el comprobante de alta al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá 5 (cinco) días naturales para cubrir las bajas de su personal. Si este no es cubierto en plazo estipulado se aplicará la pena convencional correspondiente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con la plantilla del personal y condiciones referidas en el presente Anexo Técnico.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** rechazara al personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que se presente a laborar en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, sin la vestimenta requerida en el presente Anexo Técnico, con mala presentación o falta de higiene; que no cumpla satisfactoriamente con las funciones para las que fue contratado; o que no trate con respeto a los comensales. El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá solicitar en todo momento su cambio por escrito y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá acatar esta indicación de manera inmediata.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá tratar correctamente y dirigirse con respeto a los comensales, así como al **"SUPERVISOR"** del instrumento contractual y al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, dentro de las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

10. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

10.1 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, por medio del **"SUPERVISOR"** del instrumento contractual que designe para tal efecto, vigilará la entrega de los insumos y la correcta prestación de los servicios, para lo cual se levantará el acta correspondiente.

Lo anterior, se realizará conforme al calendario de inspecciones que el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** haga del conocimiento a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la reunión de inicio que se tenga al comenzar los servicios, debiendo levantar una constancia de acta de entrega-recepción del servicio suscrita por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así como por el **"SUPERVISOR"** del instrumento contractual o en su caso por el personal que designe, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación los servicios por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, éstos no se tendrán por recibidos.

10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN).

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
LISTADO DEL PERSONAL que laborará en el mes correspondiente.	Se deberá entregar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" , en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	Victor Manuel Martija Consuelos, Director de Servicios Generales adscrito a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones como "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" .	Mensual Dentro de los últimos 3 (tres) días hábiles de cada mes.
Copia simple y original para cotejo de la CONSTANCIA DE ALTA AL IMSS de todo el personal que prestara el servicio	Se deberá entregar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" , en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	Victor Manuel Martija Consuelos, Director de Servicios Generales adscrito a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones como "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" .	Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del plazo para la prestación de "EL SERVICIO" .
Copia simple y original para cotejo de los comprobantes de pagos bimestrales de las CUOTAS OBRERO-	Se deberá entregar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"	Victor Manuel Martija Consuelos, Director de Servicios Generales adscrito a la Coordinación de Adquisiciones,	Bimestralmente Dentro de los primeros 20 (veinte) días



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

<p>PATRONALES, así como la cédula de autodeterminación de sus trabajadores.</p>	<p>CONTRACTUAL, en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones como "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".</p>	<p>naturales posteriores a cada bimestre</p>
<p>Copia simple y original para cotejo de los CERTIFICADOS MÉDICOS que avalen el perfecto estado de salud de cada uno de sus trabajadores que laboran en la prestación del servicio.</p>	<p>Se deberá entregar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Victor Manuel Martija Consuelos, Director de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones como "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".</p>	<p>Bimestralmente Dentro de los 10 (diez) días naturales del bimestre que corresponda, a partir del inicio del plazo para la prestación de "EL SERVICIO".</p>
<p>PLANTILLA DEL PERSONAL con copia de identificación oficial</p>	<p>Se deberá entregar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Victor Manuel Martija Consuelos, Director de Servicios Generales adscrito a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones como "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".</p>	<p>Única ocasión Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio del plazo para la prestación de "EL SERVICIO".</p>
<p>MENÚS, con el valor calórico y nutrimental de cada uno de los rubros que lo integren</p>	<p>Se deberán entregar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Victor Manuel Martija Consuelos, Director de Servicios Generales adscrito a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones como "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".</p>	<p>Cada martes durante el plazo para la prestación de "EL SERVICIO"</p>
<p>LAS VAJILLAS, CUBIERTOS, VASOS Y MANTELES para la prestación de "EL SERVICIO", los cuales mantendrá durante el plazo para la prestación del servicio.</p>	<p>Se deberán entregar en los domicilios de los inmuebles: > TLATELOLCO > TRIANGULAR > ALMACÉN GENERAL > INSTITUTO MATÍAS ROMERO De conformidad con los numerales 2.1.6 y 2.2.3 del presente Anexo Técnico.</p>	<p>Victor Manuel Martija Consuelos, Director de Servicios Generales adscrito a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones como "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".</p>	<p>Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

10.3 MECANISMOS PARA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio objeto de la contratación o insumos se proporcione con características diferentes a las señaladas en el presente anexo técnico, serán susceptibles de rechazo por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y/o el **"SUPERVISOR"** del instrumento contractual y los mismos serán devueltos al momento de la entrega para su reposición, quedando notificado en el acto **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para su inmediata reposición cuando sea posible.

Lo anterior, sin menoscabo de que el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** mediante documento de rechazo, notifique a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las causas de incumplimiento a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se detecten, indicando en su caso el tiempo de reposición de los servicios o insumos cuando no sea posible la inmediata atención señalada en el párrafo anterior.

Asimismo, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** será la encargada de valorar y determinar si es procedente la pena convencional o deductiva correspondiente, según sea el caso, comunicación que podrá hacerse por oficio y/o vía correo electrónico.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 fracción XVII de la LAASSP y lo establecido en el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, para el incumplimiento en la prestación de los servicios.

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** será a partir del 16 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" proporcionará **"EL SERVICIO"**, en los comedores institucionales de **"LA SECRETARÍA"** en los siguientes domicilios:

- **Edificio Tlatelolco**

Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 en Ciudad de México. En los horarios **Desayuno** De 07:00 a las 8:45 horas y **Comida** De 13:00 a las 16:00 horas.

- **Edificio Triangular**

Av. Ricardo Flores Magón No. 2, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300 en la Ciudad de México. En los horarios **Desayuno** De 07:00 a las 8:45 horas y **Comida** De 13:00 a las 16:00 horas.

- **Almacén General**

Gutiérrez Nájera No.196 Col. Transito Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820 en Ciudad de México. En el horario de **Comida** De 13:00 a las 16:00 horas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

• **Instituto Matías Romero**

República de El Salvador No.43 y 47 Col. Centro Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06080 en Ciudad de México. En el horario de **Comida** De 13:00 a las 16:00 horas.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual suscribir:	El contrato que resulte del presente procedimiento, será abierto por presupuesto mínimo y máximo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY") y 85 de su Reglamento (en adelante "EL REGLAMENTO").
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	La prestación del servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo, durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato.
Forma de pago:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de "LA LEY", 89 de "EL REGLAMENTO", así como el numeral 5.4.8 de las POBALINES, "LA SECRETARÍA" efectuará el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación del CFDI, con la aprobación mediante firma y sello del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" para que el pago proceda.</p> <p>El pago se realizará a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago.</p> <p>De conformidad con el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lo entregue al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" al momento de concluir la prestación mensual del servicio conforme a los términos del presente instrumento contractual y "LA SECRETARÍA" los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.</p> <p>Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	<p>a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar sus CFDIs 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del mes de que se trate, en la oficina del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", es decir en la Dirección de Servicios Generales, sita en Plaza Juárez no. 20, piso 10, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción.</p> <p>La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de "LA LEY".</p> <p>El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>El pago será efectuado en moneda nacional mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Los CFDI expedidos después del 30 de noviembre de 2024, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.</p>				
<p>Deducciones al pago:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de "LA LEY" y 2 fracción III Bis y 97 de "EL REGLAMENTO", el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y el cálculo de deducciones al pago si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre el alguno de los siguientes supuestos:</p> <table border="1" data-bbox="516 1791 1458 1948"> <thead> <tr> <th data-bbox="516 1791 987 1829">SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO</th> <th data-bbox="987 1791 1458 1829">DEDUCCIÓN AL PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="516 1829 987 1948">Si cumple de manera parcial o deficiente el abastecimiento de los alimentos suficientes, preparados y calientes dentro de los 30 (treinta) minutos previos a los horarios de</td> <td data-bbox="987 1829 1458 1948">Se le aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en que se registre el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con la</td> </tr> </tbody> </table>	SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO	DEDUCCIÓN AL PAGO	Si cumple de manera parcial o deficiente el abastecimiento de los alimentos suficientes, preparados y calientes dentro de los 30 (treinta) minutos previos a los horarios de	Se le aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en que se registre el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con la
SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO	DEDUCCIÓN AL PAGO				
Si cumple de manera parcial o deficiente el abastecimiento de los alimentos suficientes, preparados y calientes dentro de los 30 (treinta) minutos previos a los horarios de	Se le aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en que se registre el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con la				



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	servicio señalados en el numeral 2.1 del Anexo Técnico.	obligación la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.
	Si cumple de manera parcial o deficiente la línea de servicio, barras y mesas montadas dentro de los 15 (quince) minutos previos a los horarios de servicio señalados en el numeral 2.1 del Anexo Técnico.	Se le aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por ocasión en que se registre el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.
	Si cumple de manera deficiente con la prestación del servicio (desayunos y comidas requeridos).	Se le aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en la que se registre el incumplimiento, calculado sobre el precio unitario de los servicios incumplidos de manera deficiente.
	Si cumple de manera parcial o deficiente con la limpieza considerada en el numeral 2.1.4 del Anexo Técnico.	Se le impondrá una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en que se registre el incumplimiento de la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.
	Si cumple de manera parcial o deficiente el retiro de la basura de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.5 del presente Anexo Técnico.	Se le impondrá una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en que se registre el incumplimiento de la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.
	Si cumple de manera parcial o deficiente con la reposición de la loza, plaqué o utensilios de cocina de conformidad con lo establecido en los numerales 2.1.6 y 2.2.3 del Anexo Técnico.	Se le impondrá una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI del mes en que se registre el incumplimiento.
	Si cumple de manera parcial o deficiente con la reparación y mantenimiento al equipo e instalaciones de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1.6 y 2.2.3 del Anexo Técnico.	Se le aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.
	Si cumple de manera parcial o deficiente la entrega de los insumos necesarios para la preparación de los menús pre autorizados con 24 horas de anticipación de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Anexo Técnico.	Se le impondrá una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en que se registre el incumplimiento de la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.
	Si proporciona de manera parcial o deficiente los platillos contenidos en los menús de los desayunos y/o comidas, autorizados por el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", de conformidad con el numeral 6 del Anexo Técnico.	Se le impondrá una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en que se actualice el incumplimiento de la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.
	Si cumple de manera parcial o deficiente con los gramajes de los alimentos de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.8 del Anexo Técnico.	Se le impondrá una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en que se actualice el incumplimiento de la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-0050009999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	<p>Si cumple de manera parcial o deficiente con la entrega de los insumos conforme a las marcas referidas en el plan de trabajo presentado para su evaluación y de acuerdo a la bitácora de registro de aceptación o rechazo de las materias primas o insumos que solicite el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".</p>	<p>Se le impondrá una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.</p>
	<p>Si el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cumple de manera parcial o deficiente con las condiciones de higiene y aseo requeridas por "LA SECRETARÍA" o no porta la identificación que lo acredita como personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad con el Anexo Técnico.</p>	<p>Se le impondrá una deductiva del 0.05% (cero punto cinco por ciento) por cada ocasión en que se actualice el incumplimiento de la obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento.</p>
<p>Penas convencionales:</p>	<p>Se entenderá por deficiente cuando los servicios o entregables no sean presentados, prestados, realizados o entregados con las características, información, datos y/o especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Se entenderá por parcial que los servicios o entregables sean prestados, presentados, realizados o entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá rebasar individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual y para el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exceda dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>Independiente de la aplicación de deducciones al pago, "LA SECRETARÍA" podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de deducciones al pago podrá negociarse en especie.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de "LA LEY", así como el 95 y 96 de "EL REGLAMENTO", el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y el cálculo de penas convencionales cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p>	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO	PENNA CONVENCIONAL
Si presenta al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" posterior a los días martes de cada semana para su autorización, el menú con el valor calórico y nutrimental de la siguiente semana.	Se le impondrá una pena convencional de 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el atraso.
Si inicia o concluye la prestación de los servicios fuera de los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.	Se le impondrá una pena convencional de 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el atraso.
Si entrega al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" las vajillas, cubiertos, vasos y manteles para la prestación de "EL SERVICIO" , posterior a los 5 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.	Se le impondrá una pena del 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago.
Si presenta al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" copia simple y original para cotejo de la constancia de alta al IMSS de todo el personal que prestará el servicio en las instalaciones de "LA SECRETARÍA" , posterior a los 10 días naturales posteriores al inicio del plazo para la prestación de "EL SERVICIO" .	Se le impondrá una pena del 0.2% (cero punto dos por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago.
Si presenta al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" copia simple y original para cotejo de los comprobantes de pagos bimestrales de las cuotas obrero-patronales, así como de la cédula de autodeterminación de sus trabajadores, posterior a los 20 veinte días naturales posteriores a cada bimestre.	Se le impondrá una pena del 0.2% (cero punto dos por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el atraso.
Si presenta al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" copia simple y original para cotejo de los certificados médicos que avalen el perfecto estado de salud de cada uno de sus trabajadores que laboran en la prestación del servicio, posterior a los diez (10) días naturales siguientes a la conclusión del bimestre correspondiente.	Se le impondrá una pena del 0.2% (cero punto dos por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el atraso.
Si presenta al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" la plantilla de personal contratado posterior a los 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio del plazo para la prestación de "EL SERVICIO" .	Se le impondrá una pena del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago.
Si realiza la reposición de la loza, plaqué o utensilios de cocina posterior a los 15 días naturales establecidos en los numerales 2.1.6 y 2.2.3 del Anexo Técnico.	Se le impondrá una pena del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el atraso.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	<p>Si regresa algún equipo que se llevó para la reparación y/o mantenimiento posterior a 8 (ocho) días naturales conforme a lo establecido en los numerales 2.1.6 y 2.2.3 del Anexo Técnico de la convocatoria.</p>	<p>Se le aplicará una pena del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el atraso.</p>
	<p>Si presenta al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" después de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, la factura de los productos cárnicos a nombre de su proveedor de dichos productos acompañada del certificado "Tipo de Inspección Federal" (TIF).</p>	<p>Se le impondrá una pena del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con su obligación la cual se calculara sobre el importe del primer CFDI presentado para pago.</p>
	<p>Si suplente la falta de su personal posterior a la hora y media de la hora original de entrada de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.1.7 del Anexo Técnico.</p>	<p>Se le impondrá una pena del 0.005% (cero punto cero cero cinco por ciento) por cada 2 (horas) de atraso dentro del horario de servicio, hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes en que se registre el atraso.</p>
<p>Una vez que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.</p> <p>Las penas convencionales que se generen podrán ser cubiertas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante el "pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", o bien, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001".</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de las penas convencionales podrá negociarse en especie.</p> <p>Cuando la suma de las penas exceda el monto de la garantía de cumplimiento, el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO</p>		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	<p>CONTRACTUAL solicitará por escrito a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales se inicie el procedimiento de rescisión del instrumento contractual.</p> <p>En caso de que sea rescindido el instrumento contractual, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" podrá optar por la rescisión del instrumento contractual.</p>
Anticipo:	Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.
Garantía cumplimiento:	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de "LA LEY", para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación a través de fianza de carácter divisible otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p>Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5536-8651-00 ext. 6389 o bien a los correos electrónicos que se le indiquen.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA SECRETARÍA" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	<p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del instrumento contractual que se llegue a formalizar, la aplicación de la garantía de cumplimiento será sólo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</p> <p>En el caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p> <p>En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p>
<p>Póliza de Responsabilidad Civil:</p>	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a favor de "LA SECRETARÍA", dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda, una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que garantice los daños que puedan causarse a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño a "LA SECRETARÍA", su personal y/o terceros.</p> <p>Dicha póliza deberá ser expedida por una empresa aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo para la prestación de los servicios. En caso de que a la fecha de la asignación del instrumento contractual que corresponda "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una empresa aseguradora establecida en territorio nacional, deberá estipular a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria preferente de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.</p> <p>La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "LA SECRETARÍA", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.</p> <p>Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

	<p>permanezca en vigor el instrumento contractual que derive de la contratación. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación correspondiente.</p> <p>La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar los pagos de los daños, directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a los terceros implicados.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo del "SERVICIO", por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p>
<p>Otras garantías que se deben considerar:</p>	<p>No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.</p>
<p>Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:</p>	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>El plazo para el inicio de la prestación de "EL SERVICIO" será a partir del 16 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.</p>
<p>Prórrogas</p>	<p>Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el instrumento contractual:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO" , Víctor Manuel Martija Consuelos , Director de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones, será el encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.
Servidor público designado por el ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL para apoyar en la supervisión de la prestación del servicio objeto del instrumento contractual.	Sergio Rodríguez Meza , Subdirector de Área de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones como "SUPERVISOR" .



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el **"SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, correspondiente a la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-23-2024**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.



FORMATO
PROPUESTA ECONÓ

Nota:

El formato deberá contener lo siguiente:

1. Que contenga lo solicitado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, respecto a la partida única.
2. Deberá señalar los costos unitarios sin I.V.A., y el **Subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por día para evaluar**, exclusivamente en pesos mexicanos, a dos decimales.
3. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la prestación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la **LAASSP**.
4. **"LA SECRETARÍA"** sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado.
5. Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su representante legal.
6. En hoja membretada del licitante.

Manifieste lo siguiente:

1. La cotización deberá incluir todos los gastos que el licitante estime necesarios para realizar **"EL SERVICIO"**.
2. Cualquier costo adicional no previsto en la propuesta económica no será cubierto por **"LA SECRETARÍA"**.
3. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar **"EL SERVICIO"**.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE **LA SECRETARÍA**), EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", **(SÓLO SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA SECRETARÍA**" declara que:
 - I.1 Es una "**LA SECRETARÍA**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** ___.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**___ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**__.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA SECRETARÍA"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PRESTADOR DEL SERVICIO)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA SECRETARÍA**” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA SECRETARÍA**” pagará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA SECRETARÍA**” conviene con “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA SECRETARÍA**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PRESTADORES DE SERVICIOS EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHSO PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)_**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Área de Especialidad correspondiente en el ramo Relaciones Exteriores para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y las Áreas de Especialidad en Fiscalización y/o Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

"LA SECRETARÍA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

.I



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. "**EL PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR "EL SERVICIO" OBJETO DE LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el instrumento contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de la Convocatoria de la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-23-2024**, para la contratación del **"SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**,

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria de la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-23-2024**, para la contratación del **"SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, en el que Yo, _____ (Nombre el Representante Legal) Representante Legal de _____ (nombre o razón social o denominación del licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que, en su caso, se celebre: (El licitante deberá incluir su dirección de correo electrónico).

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria de la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-23-2024**, en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD** _____.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para los servicios _____, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento del Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación **No. LA-05-613-005000999-N-23-2024** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2024.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para los servicios _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento del Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación No. **LA-05-613-005000999-I-1-2024** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2024.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:
Teléfono:
Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en el procedimiento de la Convocatoria de la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-23-2024**, para la contratación del **"SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria de la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-23-2024**, para la contratación del **"SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la Convocatoria de la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-23-2024**, para la contratación del **"SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, Primer Piso, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital:

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato/pedido principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO/PEDIDO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____ (Conforme a la cláusula primera del contrato/pedido).

Monto del Contrato/Pedido: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato/Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato/Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato/Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato/pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato/Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato/ Pedido ", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO/PEDIDO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato/pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato/Pedido", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato/pedido principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato/Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato/Pedido en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

- consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculador entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. O

III A cualquier persona(s) para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-23-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES EN LOS COMEDORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES".

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>